INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 389.498.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 31 (treinta y un) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 389.498.**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 860 de fecha 04 de junio de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador Institucional.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Contratación Directa Nº 06/2021,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 12-02-2021.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 340, con fondos Genuino.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 389.498.-**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BASE BASE S.A.	GL VENTAS & SERVICIOS	FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	EMPORIO FERRETRIA S.R.L.
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 44.817.100**	**Gs. 216.174.250**	**Gs. 146.585.000**	**Gs. 44.409.000**
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección IV.*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.*	PRSENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BASE BASE S.A.	GL VENTAS & SERVICIOS	FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	EMPORIO FERRETRIA S.R.L.
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 44.817.100**	**Gs. 216.174.250**	**Gs. 146.585.000**	**Gs. 44.409.000**
Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente				
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE N° 1632936	PRESENTA SIPE N° 1632950	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA SIPE N° 1632905	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE N° 1632761
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA SIPE N° 1632905	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE N° 1632761
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GPLAST IND. COM	COMERCIAL MARMED	EVERETS COMERCIAL
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 87.370.000**	**Gs. 158.585.000**	**Gs. 120.780.000**
F) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	PRSENTA	PRESENTA	PRESENTA
H) Documentos legales			

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Efrain J. Salinas Gonzalez
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GPLAST IND. COM	COMERCIAL MARMED	EVERETS COMERCIAL
MONTO TOTAL OFERTADO	**Gs. 87.370.000**	**Gs. 158.585.000**	**Gs. 120.780.000**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA SIPE N° 1632965	PRESENTA SIPE N° 1632729	PRESENTA SIPE N° 1631512
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
J) Oferentes en Consorcio.			
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

PAC Nº: 389.498.-

CD Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	María Lilian Medina.

Observaciones: La garantía de mantenimiento de oferta de la Empresa Gplast Ind. Com de Gracia Ibarra no cubre el 5% del monto total ofertado en su planilla de precios.

Adriana Lezcano Morales
Comercial MARMED.

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6502

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

En atención a la observación realizada por la empresa Comercial MARMED, este Comité manifiesta que una vez verificado en el SICP, se constata que lo solicitado por la convocante es Garantía del Mantenimiento de Oferta 3%, y verificado el monto del mismo en la oferta de la empresa GPLAST IND. COM, cumple con lo solicitado por la convocante.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

PAC Nº: 389.498.-

CD Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	Ruth Ramirez - G-Plast Ind Com.

Observaciones: Las empresas Everest, Gil Ventas, Marmed poseen contratos suscriptos anteriores a la Declaración Jurada emanada a la contraloría general de la república, los mismos después de cada contrato cerrado deben realizar nueva declaraciones. Ya que su declaración jurada es anulada según ley 6355/2019. Observar SICP y ley, la misma debe estar vigente al momento de la apertura y valida la misma para las empresas Emporio, Base Base.
La empresa FH no cumple con la presentación obligatoria de la DJ según ley 6355/19 ni otro tipo de documentación que avale su falta de presentación, la misma no es factible legalmente para su análisis en el proceso de evaluación

Ruth Ramirez Medina
G-Plast. Ind Com.

En atención a las observaciones realizadas este comité manifiesta que los documentos mencionados son de carácter formal, los cuales serán verificados y solicitados en el caso de ser necesario en los apartados correspondientes.-

Héctor M. Parodi Molina
Abogado
Nº 6812

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas
Perito Contable
Reg. 1758

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

CD N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	Diego Fretes – GL Ventas y Servicios

Observaciones: ① La empresa FM Comercial no presenta los certificados de Registro sanitario de los productos ofertados, tampoco presenta la Declaracion de Bienes ante la Contraloria, y en su SIPE se encuentra con Deuda Vendiente su IPS y su constancia de Paz vencida, tampoco presenta balances ni experiencia en el rubro

② La empresa Gplast Modifica la planilla de oferta sacando los items no cotizados en vez de colocar la palabra "no cotiza" y en su Declaracion Jurada de mantenimiento de oferta esta mal el numero de ID del llamado

③ Se solicita tener en cuenta que los productos ofertados de todos los oferentes deben contar con los Registros Sanitarios correspondientes y activos

Diego Fretes
GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152-4
Telefax: (021) 943 672

En atención a las observaciones realizadas este comité manifiesta que los documentos mencionados son de carácter formal, los cuales serán verificados y solicitados en el caso de ser necesario en los apartados correspondientes. En cuanto a la planilla de precios de la empresa GPLAST, se trata de un defecto de forma o NO SUSTANCIAL, por lo que resulta aplicable lo establecido en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", específicamente Artículo 26, que expresamente menciona: ***"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores";*** **es decir, concluimos que dicha omisión no constituye una desviación sustancial, ya que la misma en nada afecta la sustancia de la oferta ni constituye una desviación significativa de la misma.**

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Edson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BASE BASE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GPLAST IND.COM de GRECIA IBARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTICULO 63 DECRETO 2992/19 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma: **COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA,** como se puede observar en la Tabla Comparativa de Ofertas.

Por nota fue solicitado a la empresa el visto bueno para corrección aritmética como se observa en el punto correspondiente, el cual no fue contestado por la empres.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo al ANEXO B. Datos de la contratación. Punto 30 Evaluación de ofertas(b) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Fernández
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios a las empresas: FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA, GPLAST IND.COM de GRECIA IBARRA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO, BASE BASE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA, COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA, ya que ofertan ítems por debajo y por encima del precio referencial según cuadro comparativo.-

La empresa **FM COMERCIAL de FRACISCO MENDOZA** remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta los siguientes factores**; Gastos Financieros, Gastos del personal, Flete, Utilidad, Impuestos** entre otros, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité como factores variables. Dicha nota consta en los antecedentes del proceso.

La empresa **BASE BASE S.A.** remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta los siguientes factores**; Gastos del contenido, Gastos de insumos, Mano de Obras, Impuestos** entre otros, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité como factores variables. Dicha nota consta en los antecedentes del proceso.-

La empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta los siguientes factores**; Gastos Administrativos, Gatos Finacieros, Flete, Utilidad, Impuestos** entre otros, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité como factores variables. Dicha nota consta en los antecedentes del proceso.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que las empresas no presentan certificado de Origen Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA

En atención que las empresas participantes y que cumplen con las bases del llamado se encuentran dentro del territorio departamental de la convocante, según patente.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: BASE BASE S.A.
Fecha: 15 de abril de 2021

- Desglose de precio unitario de los ítems: 1, 9, 21, 23, 31..
- Para los ítems en los cuales se ofertan productos de origen nacional. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, en el cual se ve, verifique la fecha de emisión, el cual debe ser como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, según lo establecido en el Anexo B. Punto 19.-
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Atendiendo que se observa en el portal de la DNCP contratos firmados y finalizados en setiembre del 2020 siendo la Constancia presentada de fecha 12/05/2020.-

Respuesta: La empresa remite documentación y desglose solicitado, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.

Héctor U. Parodi Medina
Abog. Mat. Nº 8312

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Municipalidad
de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Fecha: 15 de abril de de 2021

- Desglose de precio unitario de los ítems: 30
- Para los ítems en los cuales se ofertan productos de origen nacional. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, en el cual se ve, verifique la fecha de emisión, el cual debe ser como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, según lo establecido en el Anexo B. Punto 19.-
- Registro Sanitario de Productos Domisanitarios de Riesgo I y Riesgo II. Ítems 22, 30 y 31

Respuesta: La empresa remite la documentación, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.

Firma: EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO
Fecha: 15 de abril de de 2021

- Desglose de precio unitario de los ítems: 1,3, 4, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 27.
- Para los ítems en los cuales se ofertan productos de origen nacional. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, en el cual se ve, verifique la fecha de emisión, el cual debe ser como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, según lo establecido en el Anexo B. Punto 19.-
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Atendiendo que se observa en el portal de la DNCP contratos firmados y finales a términos del 2020 siendo la Constancia presentada de fecha 20/08/2020.-
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres
- Balance General de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2018 y 2019,para contribuyentes de IRACIS
- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.
- Experiencia en ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3años.(Últimos años: 2018-2019-2020)
- Registro Sanitario de Productos Domisanitarios de Riesgo I y Riesgo II. Ítems 1, 9, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 26, 29, 30 y 31.-

Fecha: 16 de abril de de 2021

- REITERACION. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Atendiendo que se observa en el portal de la DNCP contratos firmados y finales a términos del 2020 siendo la Constancia presentada de fecha 20/08/2020.-**
- Se solicita un escaneo más legible a fin de verificar la documentación. Registro Sanitario de Productos Domisanitarios de Riesgo I y Riesgo II. Ítems 1, 9, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 26, 29, 30 y 31.-

Respuesta: La empresa remite documentación, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.

Firma: FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA
Fecha: 15 de abril de de 2021

- Desglose de precio unitario de los ítems: 2, 3, 6, 8, 9, 10, 13, 16, 19, 23, 24, 27.
- Para los ítems en los cuales se ofertan productos de origen nacional. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, en el cual se ve, verifique la fecha de emisión, el cual debe ser como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, según lo establecido en el Anexo B. Punto 19.-
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

Héctor U. Perodi Molina
Abog. Matr. N°

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.
- Experiencia en ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3años.(Últimos años: 2018-2019-2020)
- Registro Sanitario de Productos Domisanitarios de Riesgo I y Riesgo II. Ítems 1, 9, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 26, 29, 30 y 31.-
- Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses previos al acto del apertura de sobres, atendiendo a lo dispuesto en la Legislación vigente sobre criterio de desempate de ofertas

Respuesta: La empresa remite la documentación, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.

Firma: GL VENTAS & SERVICIOS
Fecha: 15 de abril de de 2021

- Desglose de precio unitario de los ítems: 1, 2, 4, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29 y 30
- Para los ítems en los cuales se ofertan productos de origen nacional. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, en el cual se ve, verifique la fecha de emisión, el cual debe ser como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, según lo establecido en el Anexo B. Punto 19.-
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Atendiendo que se observa en el portal de la DNCP contratos firmados y finalizados del 20/12/2020 siendo la Constancia presentada de fecha 02/12/2020

Respuesta: La empresa no remite las documentaciones solicitadas.

Firma: COMERCIAL MARMED de MARIA MEDINA FERREIRA
Fecha: 15 de abril de de 2021

- Desglose de precio unitario de los ítems: 1, 2, 6, 25
- Para los ítems en los cuales se ofertan productos de origen nacional. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, en el cual se ve, verifique la fecha de emisión, el cual debe ser como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, según lo establecido en el Anexo B. Punto 19.-
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Atendiendo que se observa en el portal de la DNCP contratos firmados y finalizados de agosto en adelante siendo la Constancia presentada de fecha 29/06/2020.
- Registro Sanitario de Productos Domisanitarios de Riesgo I y Riesgo II. Ítems 1, 9, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 26, 29, 30 y 31.-
- Visto bueno para aplicación de corrección aritmética siendo el monto total ofertado de Gs. 162,485,000

Respuesta: La empresa no remite las documentaciones solicitadas.

Firma: G PLAST IND. COM. De GRECIA IBARRA
Fecha: 15 de abril de de 2021

- Desglose de precio unitario de los ítems: 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 27 y 30
- Para los ítems en los cuales se ofertan productos de origen nacional. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, en el cual se ve, verifique la fecha de emisión, el cual debe ser como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, según lo establecido en el Anexo B. Punto 19.-
- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Héctor H. Paroli Molina
Abog. Mat. N° 12.

Abog. Alda González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- Experiencia en ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3años.(Últimos años: 2018-2019-2020)
- Registro Sanitario de Productos Domisanitarios de Riesgo I y Riesgo II. Ítems 22 y 30.-
- Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses previos al acto del apertura de sobres, atendiendo a lo dispuesto en la Legislación vigente sobre criterio de desempate de ofertas

Respuesta: La empresa no remite las documentaciones solicitadas.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas más arriba figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
BASE BASE S.A	Los representantes de la empresa CON C.I. N° 75658 Y 614389 no forman parte del plantel de funcionarios públicos según constancia No. 120543 y No. 1202554 respectivamente, de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
FM COMERCIAL de Francisco Venancio Mendoza Benitez.	El representante de la empresa con C.I. N° 3187333 no forma parte del plantel de funcionario público según constancia No. 1202499 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	El representante de la empresa debidamente autorizado con C.I. N° 461997 no forma parte del plantel de funcionario público según constancia No. 1202470 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Fuente de Datos: ***www.documentos.gov.py***

Una vez verificada las documentaciones de las empresas con las ofertas más baja y que cumplen con los requisitos y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, este comité con respaldo documental según certificados expuesto más arriba determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación.

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Arrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

	EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	BASE BASE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GPLAST IND.COM de GRECIA IBARRA	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	COMERCIAL MARMED de MARIA MEDINA FERREIRA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación							
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA			
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Certificado de cumplimiento tributario		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Físicas							
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad financiera							
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2018 y 2019,para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
IVA General de los últimos 3 meses , para contribuyentes de IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formilario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6902

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Ortrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

	EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	BASE BASE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GPLAST IND.COM de GRECIA IBARRA	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	COMERCIAL MARMED de MARIA MEDINA FERREIRA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
de Renta Personal							
Constancia de RUC emitida por la SET	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia requerida							
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3años.(Últimos años: 2018-2019-2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera							
Registro Sanitario de Productos Domisanitarios de Riesgo I y Riesgo II	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO: La empresa presenta en carpeta de oferta Constancia de Cumplimiento Tributario vencida, valido hasta el 10/02/2021, por lo que fue solicitado por nota como se observa en el apartado correspondiente, una CCT vigente a la fecha de apertura de sobres, la empresa remite CCT con fecha de emisión 18/03/2021, posterior al acto de aperturas de sobres (12/03/2021), atendiendo lo dispuesto en el PBC "***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE***", por lo que resulta insuficiente la presentación de la misma y ***NO CUMPLE*** con lo solicitado. Lo que corresponde a la constancia de DDJJ presentada ante la contraloría, en oferta se visualiza constancia con fecha 20/08/2020, se corroboro en el SICP, que la empresa posee contratos firmados y finalizados a finales del 2020, por lo que se procede a solicitar por nota como se observa en el apartado correspondiente la Constancia actualizada a fin de dar cumplimento a lo dispuesto en la Ley N° 6355/19, la empresa responde que no posee una constancia actualiza y que la misma se encuentra en trámites, por lo que resulta insuficiente y ***NO CUMPLE*** a lo solicitado. En atención al registro sanitario, lo cual fue solicitado según nota que se observa en el apartado correspondiente, la empresa remite Registro vencido, por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado. ***Por todo lo expuesto se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO, por no cumplir con los requisitos de la Carta de Invitación.***

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Lisun J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Para las empresas **GPLAST IND.COM de GRECIA IBARRA, GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA y COMERCIAL MARMED de MARIA MEDINA FERREIRA,** como se puede observar en el apartado de Aclaraciones del presente Informe, se procedió a solicitar vía mail al correo declarado en su oferta las documentaciones que no se encuentran en la carpeta y algunas aclaraciones así como el desglose de precios, las empresas no contestan dicha solicitudes, por lo que resulta imposible el análisis de las ofertas, por lo que se sugiere la **DESCALIFICACION** de las empresas: **GPLAST IND.COM de GRECIA IBARRA, GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA y COMERCIAL MARMED de MARIA MEDINA FERREIRA.**

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	Observación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	1	Desodorante de ambiente líquido	Primera mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
BASE BASE S.A.	1	Desodorante de ambiente líquido	Segunda mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	2	Bolsa para basura de 200 litros	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	3	Guante de goma para limpiar	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	4	Basurero de plástico mediano (30 lt)	Primera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	4	Basurero de plástico mediano (30 lt)	Segunda mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	5	Basurero de plástico grande	Primera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	5	Basurero de plástico grande	Segunda mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	5	Basurero de plástico grande	Tercera mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	5	Basurero de plástico grande	Cuarta mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	6	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido (1 lt)	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	7	Escobillón	Primera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	7	Escobillón	Segunda mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	7	Escobillón	Tercera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	7	Escobillón	Cuarta mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	8	Escoba de poliamida	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	9	Cera liquida	Primera mejor oferta, la empresa no presenta Registro Sanitario correspondiente, por loque se sugiere la descalificación de la misma.
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	9	Cera liquida	Segunda mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	9	Cera liquida	Tercera mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
BASE BASE S.A.	9	Cera liquida	Cuarta mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	10	Esponja doble faz con lana de acero	Primera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	10	Esponja doble faz con lana de acero	Segunda mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	11	Escoba larga para techo	Primera mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	11	Escoba larga para techo	Segunda mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	11	Escoba larga para techo	Tercera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	12	Escoba común o de paja	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
FM COMERCIAL de	13	Escurridor de goma para piso	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos,

Héctor U. Parodi M. Abog. Mat. N° C.S.J.

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Edgar J. Salinas González
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	Observación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	13	Escurridor de goma para piso	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	14	Jabón liquido 300ml	Primera mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas remitidas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	14	Jabón liquido 300ml	Segunda mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	14	Jabón liquido 300ml	Tercera mejor oferta, la empresa no presenta Registro Sanitario correspondiente, por loque se sugiere la descalificación de la misma.
GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	14	Jabón liquido 300ml	Cuarta mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación. Se sugiere declarar desierto el ítem.
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	15	Jabón de tocador en pan	Primera mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	15	Jabón de tocador en pan	Segunda mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación. Se sugiere declarar desierto el ítem.
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	15	Jabón de tocador en pan	Tercera mejor oferta, la empresa no presenta Registro Sanitario correspondiente, por loque se sugiere la descalificación de la misma.
GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	15	Jabón de tocador en pan	Cuarta mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	16	Lustra muebles	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
BASE BASE S.A.	17	Franela	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	18	Limpia vidrio con atomizador	Primera mejor oferta, la empresa no presenta Registro Sanitario correspondiente, por loque se sugiere la descalificación de la misma.
BASE BASE S.A.	18	Limpia vidrio con atomizador	Segunda mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	19	Palita para recoger basura	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	20	Bolsa para basura de 40 litros	Primera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	20	Bolsa para basura de 40 litros	Segunda mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas remitidas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
GPLAST IND.COM de GRECIA IBARRA	20	Bolsa para basura de 40 litros	Tercera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	20	Bolsa para basura de 40 litros	Cuarta mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
BASE BASE S.A.	21	Detergente liquido	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	22	Desodorante de ambiente en aerosol	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
BASE BASE S.A.	23	Hipoclorito de sodio	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	24	Cepillo de cerdas	Primera mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas remitidas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	24	Cepillo de cerdas	Segunda mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	25	Trapo de piso	Primera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	25	Trapo de piso	Segunda mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas remitidas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	25	Trapo de piso	Tercera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	26	Alcohol gel (315 ml)	Primera mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas remitidas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	26	Alcohol gel (315 ml)	Segunda mejor oferta, la empresa no presenta Registro Sanitario correspondiente, por loque se sugiere la descalificación de la misma.
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	26	Alcohol gel (315 ml)	Tercera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	26	Alcohol gel (315 ml)	Cuarta mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación. Se sugiere declarar desierto el ítem.
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	27	Balde de plástico mediano (13.5 lts)	Primera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	27	Balde de plástico mediano (13.5 lts)	Segunda mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación

Héctor U. Parodi Ríos
Abog. Mat. N° 6802

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	Observación
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	28	Escoba para patio	Primera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	28	Escoba para patio	Segunda mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas remitidas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
GL VENTAS & SERVICIOS de GUSAVO LEIVA	28	Escoba para patio	Tercera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	28	Escoba para patio	Cuarta mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
COMERCIAL MARMED de MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA	29	Desinfectante en aerosol (350 ml)	Primera mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	29	Desinfectante en aerosol (350 ml)	Primera mejor oferta, la empresa no presenta Registro Sanitario correspondiente, por loque se sugiere la descalificación de la misma.
GPLAST IND.COM de GRECIA IBARRA	29	Desinfectante en aerosol (350 ml)	Segunda mejor oferta, la empresa no remite las documentaciones solicitadas para el análisis de su oferta como se observa en el punto correspondiente, por lo que se sugiere su descalificación
EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO	29	Desinfectante en aerosol (350 ml)	Segunda mejor oferta, la empresa no cumple con las documentaciones requeridas remitidas según las bases del llamado, se sugiere su descalificación según se puede observar en el punto correspondiente.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	29	Desinfectante en aerosol (350 ml)	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
BASE BASE S.A.	30	Desodorante para inodoro/mingitorio - Pastilla (40 gr)	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación
BASE BASE S.A.	31	Alcohol 96% (500ml)	Primera mejor oferta, la empresa cumple con los requerimientos técnicos, legales y financieros se sugiere su adjudicación

CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS OFERTAS QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT:

BASE BASE S.A.							
Índices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	24,351,146,520	2.19	31,538,984,433	2.99	**2.59**	CUMPLE
	Pasivo corriente	11,141,041,087		10,545,013,721			
Endeudamiento	Pasivo total	11,556,163,086	0.29	15,986,943,470	0.33	**0.31**	CUMPLE
	Activo total	39,490,146,620		48,668,825,001			
Rentabilidad	Utilidad neta	5,088,543,928	0.51	5,043,611,814	0.50	**0.50**	CUMPLE
	Capital	10,050,000,000		10,050,000,000			

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.							
Índices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1,301,005,172	2.53	1,511,591,865	1.19	**1.86**	CUMPLE
	Pasivo corriente	514,975,531		1,266,563,210			
Endeudamiento	Pasivo total	1,777,645,344	0.35	1,717,269,468	0.30	**0.33**	CUMPLE
	Activo total	5,058,649,790		5,681,974,581			
Rentabilidad	Utilidad neta	477,583,849	0.42	682,656,070	0.59	**0.50**	CUMPLE
	Capital	1,150,000,000		1,150,000,000			

FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA							
Índices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	400,794,003	14.59	923,402,672	16.63	**15.61**	CUMPLE
	Pasivo corriente	27,479,259		55,529,777			
Endeudamiento	Pasivo total	27,479,259	0.07	55,529,777	0.06	**0.06**	CUMPLE
	Activo total	400,794,003		923,402,672			
Rentabilidad	Utilidad neta	246,963,325	1.95	467,081,713	3.70	**2.83**	CUMPLE
	Capital	126,351,419		126,351,419			

EXPERENCIA DE LAS OFERTAS QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA	146,585,000	73,292,500	100,122,000	Cumple
BASE BASE S.A.	44,817,100	22,408,550	114,760,800	Cumple

Héctor Ll. Parodi Abog. Matr. Nº 8802

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elsa J. Salinas González

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	44,409,000	22,204,500	123,898,350	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2020, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente declarar desierto los ítems 14, 15 y 26 conforme al **Art. 30 Inc. b)** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas* y la ADJUDICACION del presente llamado, conforme a los siguientes cuadros:

FM COMERCIAL de FRANCISCO MENDOZA									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total IVA incluido**
2	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	2600	2 Hnos	Nacional	3900	10,140,000
3	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	100	Brillo	Brasil	4550	455,000
4	47121702-002	Basurero de plastico mediano (30 lt)	Unidad	UNIDAD	100	Plastic	Brasil	12500	1,250,000
5	47121702-003	Basurero de plastico grande	Unidad	UNIDAD	50	Plastic	Brasil	130000	6,500,000
6	47131803-007	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido (1 lt)	Unidad	UNIDAD	50	Siempre contigo hogar	Nacional	3500	175,000
7	47131604-004	Escobillon	Unidad	UNIDAD	400	JP	Nacional	30000	12,000,000
8	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	200	Dalsing	Brasil	7900	1,580,000
10	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	PAQUETE	100	brillante	Brasil	1900	190,000
11	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	10	Escobero	Nacional	19500	195,000
12	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	800	JP	Nacional	10500	8,400,000
13	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	150	Dalsing	Brasil	8500	1,275,000
16	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	FRASCO	50	Brillante	Brasil	8500	425,000
19	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	150	JP	Nacional	8500	1,275,000
20	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	500	2 Hnos	Nacional	1500	750,000
24	47131605-001	Cepillo de cerdas	Unidad	UNIDAD	50	Plastic	Brasil	6500	325,000
27	47121804-002	Balde de plástico mediano (13.5 lts)	Unidad	UNIDAD	50	Plastic	Brasil	9000	450,000
28	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	200	JP	Nacional	24500	4,900,000
								Precio Total	**50,285,000**

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 50.285.000 (Son Guaraníes cincuenta millones doscientos ochenta y cinco mil) IVA incluido.-

BASE BASE S.A.									
Item	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total IVA incluido**
1	47131816-001	Desodorante de ambiente líquido	Litros	BIDON	3000	Base Base	Paraguay	5706	17,118,000
9	47131802-002	Cera liquida	Unidad	BIDON	50	Base Base	Paraguay	48303	2,415,150

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6[illegible]

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

BASE BASE S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido
17	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	500	Furia	Paraguay	3083	1,541,500
18	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	50	Base Base	Paraguay	8595	429,750
21	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	2500	Base Base	Paraguay	4110	10,275,000
23	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	3000	Base Base	Paraguay	3370	10,110,000
30	47131816-9996	Desodorante para inodoro/mingitorio - Pastilla (40 gr)	Unidad	UNIDAD	100	Base Base	Paraguay	2457	245,700
31	12352104-015	Alcohol 96% (500ml)	Unidad	UNIDAD	500	Base Base	Paraguay	5364	2,682,000
								Precio Total	**44,817,100**

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 44.817.100 (Son Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos diez y siete mil cien) IVA incluido.-

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido
22	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	150	Virginis	chile	10610	1,591,500
25	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	400	Proin	Nacional	4180	1,672,000
29	47131803-004	Desinfectante en aerosol (350 ml)	Unidad	UNIDAD	50	Base Base	Nacional	16640	832,000
								Precio Total	**4,095,500**

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 4.095.500 (Son Guaraníes cuatro millones noventa y cinco mil quinientos) IVA incluido.-

PRECIO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CD N° 06/2021: 99.197.600 (SON GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del 29/04/2021.-

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Eison J. Salinas Gonzalez
Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
y Finanzas
San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802